

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28403 BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellín, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil nº 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con n.º 809/2010H se ha dictado auto en fecha 11/6/15 por el que acepta la renuncia de la administradora concursal Irene Espeleta y se nombra a los mismos efectos a Cristina Baigorri. La resolución judicial que lo acuerda es del tenor literal siguiente:

Juzgado de lo Mercantil uno de Barcelona.

Concurso núm. 809/2010-H.

Sección Segunda.

Auto

En Barcelona, a once de junio de dos mil quince.

Hechos:

Único.- en fecha 4 de junio de 2015, la administradora concursal D.^a Irene Espeleta presenta renuncia al ejercicio de su cargo por razones médicas, proponiendo el nombramiento de la auxiliar delegada D.^a Cristina Baigorri Puerto, quedando los autos vistos para resolver.

Razonamientos Jurídicos

Único.- Las razones vertidas por la administración concursal constituyen justa causa para la renuncia del cargo, por lo que se procede a nombrar como administración concursal a D.^a Cristina Baigorri Puerto, hasta el presente momento auxiliar delegada.

Parte Dispositiva

Acuerdo:

1.- Acepta la renuncia al cargo de D.^a Irene Espeleta, declarando que concurre justa causa.

2.- Nombrar como administración concursal a D.^a Cristina Baigorri Puerto, hasta el presente momento auxiliar delegada.

3.- Librar mandamiento al Registro Mercantil con testimonio de esta resolución y librar edicto gratuito en el BOE al efecto.

Notificar la presente resolución a las partes del proceso.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de reposición en el plazo de cinco días.

Lo acuerda y firma Yolanda Ríos López, Magistrada-Juez Mercantil núm. 1 de los de esta localidad.

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

Barcelona, 15 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150039596-1